



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos



REGISTRO DE ASOCIACIONES
(Sección 1ª)
Nº 2.263

Vista la solicitud formulada para que se inscriba en el Registro Provincial de Asociaciones de la entidad **ASOCIACIÓN BURGALESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A.S.B.E.M. de Miranda de Ebro (Burgos)**.

RESULTANDO: Que sus fines vienen determinados en los Estatutos sociales y su ámbito territorial de acción comprende la provincia.

VISTOS: El artículo 22 de la Constitución Española, la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964, el Decreto 1440/1965 de 20 de mayo, la Orden de 10 de julio del mismo año; el art. 28.4, en su versión actual, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; el R.D. 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de asociaciones; y el Decreto 212/1964 de 29 de septiembre, de desconcentración de funciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

CONSIDERANDO: Que la Asociación tiene carácter y estructura organizativa civil y naturaleza asociativa y que sus fines y medios no incurren en transgresión al ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, la Delegación Territorial tiene competencia para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

Esta Delegación Territorial resuelve inscribir la citada Asociación.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso ordinario ante la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial (Junta de Castilla y León) en el plazo de un mes a contar desde el mismo día de su notificación o cualquier otro legal que crea oportuno para la defensa de sus derechos o intereses legítimos.



Burgos, 18 de junio de 1997
EL SECRETARIO TERRITORIAL,

Fdo. Ignacio-Alfredo González Torres.

**SR/A. PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN BURGALÉS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (A.S.B.E.M.)
MIRANDA DE EBRO**